

ACTA N.º 10/26**COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.****ASISTEN:****PRESIDENTA:**

D.ª Blanca Torrent Cruz

VOCALES

Grupo Municipal Popular:

D.ª Cintia Bustos Muñoz

Grupo Municipal Socialista:

D. Antonio Hurtado Zurera

D. José Antonio Romero Pérez

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D.ª Irene Ruiz Membrilla

D. Iván Fernández Olivares

Grupo Municipal VOX:

D.ª Marta Isabel León Molina

NO ASISTEN:**OTROS ASISTENTES:**

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL

D.ª Paloma Pardo Ballesteros

**COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, GESTIÓN,
SALUD Y CONSUMO, RECURSOS HUMANOS Y SALUD
LABORAL**

D. Alfonso López Baena

DIRECTOR GENERAL HACIENDA

D. Antonio Fernández Ordoñez

**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN,
SALUD Y CONSUMO, RRHH Y SALUD LABORAL**

D.ª Lourdes Fernández Torres

SUBDIRECTORA GENERAL RRHH Y SALUD LABORAL

D.ª María Pérez García

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

D.ª Carmen Parra Fontalva

Aux. Secretaría de Pleno

Inmaculada Rodríguez Morillo

SECCIONES SINDICALES:

Sección Sindical CGT:

D. Juan Miguel Carvajal Molina

Sección Sindical CC.OO

D.ª Mª José Víbora Pérez

Sección Sindical CTA:

D. Julián Bajo Romero

D.ª Rafaela Capilla Gómez

Sección Sindical S.I.P.L.B.:

D. Jesús Sosa Morales

D. Rafael L. Mendoza Roperio

Sección Sindical CSIF:

D. Jorge Centella Grande

D.ª Verónica Laguna Gómez

Sección Sindical SAB:

D. David Martínez Villalón

D. Antonio García Luque

Sección Sindical UGT:

D. Antonio Luis del Pino Gutiérrez

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintiséis, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, bajo la Presidencia de D.ª Blanca Torrent Cruz, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión:

ORDEN DEL DÍA**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA
15/07/2026.**

Por unanimidad de los presentes se aprueba el Borrador de la sesión celebrada el día 15/07/2026.

**DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL****2.-AUTORIZACIÓN DE LA
COMPATIBILIDAD A FAVOR DE D. JOSÉ
ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS PARA EL
DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD COMO
PROFESOR UNIVERSITARIO ASOCIADO
DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
PÚBLICO Y ECONÓMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Autorizar la compatibilidad a favor de D. José Alberto Alcántara Leonés para el desempeño de actividad como Profesor Universitario Asociado del Departamento de Derecho Público y Económico de la Universidad de Córdoba, con una dedicación de diez horas semanales y una retribución bruta anual de 8.864,28 euros, siempre que dicho órgano aprecie expresamente la concurrencia de razones de especial interés para el servicio conforme al artículo 7.1 de la Ley 53/1984, y condicionada, en todo caso, a que la actividad docente se desarrolle fuera de la jornada ordinaria de trabajo correspondiente al puesto principal, sin menoscabo del estricto cumplimiento de los deberes inherentes al mismo y sin comprometer la imparcialidad e independencia exigibles para su desempeño.

3.-SUBIDA SALARIAL DEL 1,5 % PARA 2026 DE PERSONAL EVENTUAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DEL RD-LEY 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE.

El Sr. Hurtado pide aclaración sobre la obligatoriedad del cumplimiento de éste y los dos puntos siguientes, a lo que la Sra. Secretaria de la Comisión responde que tanto el personal eventual como los órganos directivos les es de aplicación la normativa presupuestaria y del personal del sector público por lo que están sujetos a subidas salariales y en ambos casos es de cumplimiento obligado, lo que no ocurre con el personal capítular.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba y con el voto en contra de los representantes del grupo municipal VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de la subida de las retribuciones 2026 para el personal eventual con un incremento del 1,5% en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025 en aplicación del artículo 1 del Real Decreto-Ley 14/2025.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente al incremento retributivo del 1,5%, según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2025, para el personal eventual por un importe total de 21.925,04 euros con cargo a la lista de retenciones de crédito 12026002854.

TERCERO.- Aprobar las nuevas tablas retributivas del personal eventual, resultantes de la aplicación de la subida aprobada, con el siguiente detalle:

TABLA SALARIAL PERSONAL EVENTUAL ACTUALIZADA 2026			
GC	CATEGORIA	ANUAL	MENSUAL
23120	JEFE/A GABINETE	59.080,56	4.220,04
23121	JEFE/A GABINETE PRIMERA TTE.ALCALDE	43.246,70	3.089,05
23122	ASESORA/ COMUNICACIÓN	40.080,74	2.862,91

23123	ASESOR/A DE GRUPO	37.217,46	2.658,39
23125	ADMINISTRATIVO/A	30.822,26	2.201,59
23126	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.354,74	1.953,91
23127	JEFE/A COMUNICACION; DIRECTOR ACC CORP SOP	50.471,96	3.605,14
23128	ASESOR GABINETE; COORDINADOR	40.079,62	2.862,83

4.-SUBIDA SALARIAL DEL 1,5 % DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, PARA 2026, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DEL RD-LEY 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y Socialista y con el voto en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial de los Órganos Directivos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de un 1,5%, en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a dicha subida salarial de los Órganos Directivos por un importe de 30.690,37 euros con cargo a la lista de retenciones de crédito n.º 12026002831.

TERCERO.- Aprobación de nuevas retribuciones 2026 para los Órganos Directivos municipales con el siguiente detalle anual y mensual:

ORGANOS DIRECTIVOS	RETRIBUCIONES ANUALES 2026			RETRIBUCIONES MENSUALES 2026		
	BÁSICAS E031	COMPLEM E032	ANUAL	BÁSICAS E031	COMPLEME E032	MENSUAL
DIRECTOR/A GERENTE OEA	19.421,36	58.012,64	77.434,00	1.387,24	4.143,76	5.531,00
PRESIDENTE CREAM	19.421,36	66.625,44	86.046,80	1.387,24	4.758,96	6.146,20
DIRECTOR/A GENERAL	68.586,84	0,00	68.586,84	4.899,06	0,00	4.899,06
COORDINADOR/A GENERAL	68.361,86	0,00	68.361,86	4.882,99	0,00	4.882,99
COORDINADOR/A GENERAL AYUNTAMIENTO	72.003,26	0,00	72.003,26	5.143,09	0,00	5.143,09
TIT. ORG.: GESTIÓN TRIBUTARIA Y PLAN. ECON. PRESUP.	19.421,36	66.610,46	86.031,82	1.387,24	4.757,89	6.145,13

5.-SUBIDA SALARIAL DEL 1,5 % DEL PERSONAL CAPITULAR, PARA 2026, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DEL RD-LEY 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y Socialista, y con los votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial del 1,5% del personal capítular en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 23 de diciembre.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a dicha subida salarial del personal capítular por un importe de 22.606,29 euros con cargo a la lista de retenciones de crédito n.º 12026002810.

TERCERO.- Aprobar las nuevas retribuciones 2026 para el personal capítular con el siguiente detalle:

RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS 2026 "CONCEJALES/AS"			
GC	JORNADA COMPLETA	ANUAL	MENSUAL
23100	ALCALDE-PRESIDENTE	72.389,38	5.170,67
23101	TENIENTE ALCALDE	65.584,40	4.684,60
23102	PORTAVOZ	61.872,86	4.419,49
23103	CONCEJAL/A DELEGADO/A	60.635,54	4.331,11
23104	CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	53.210,64	3.800,76

6.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA UNIDAD DE PERSONAL.

Se toma conocimiento.

7.-URGENCIAS

No se presentan.

8.-INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, SALUD Y CONSUMO, Y JUVENTUD.

La Sra. Bustos justifica los retrasos producidos en el abono de las nóminas del área de Seguridad y establece un calendario de pagos en el que estima que las variables correspondientes a mayo, junio y julio se incluirán en la nómina de septiembre.

A continuación, relaciona las cuestiones que quedan pendientes para este mes tales como la liquidación de incentivos de Hacienda, la resolución de nombramientos y el abono correspondiente a un evento pendiente de 2025, indicando que para octubre se le dará salida a los eventos que queden de 2026, para ponerse al día antes de iniciar el ejercicio siguiente.

Se hace constar que se están adoptando medidas para agilizar la compleja gestión de las nóminas del área de Seguridad. A tal fin, se han mantenido reuniones con el intendente responsable y el nuevo jefe del servicio para coordinar un trabajo en cadena que garantice el traslado inmediato de los listados de cada unidad, asegurando así el cumplimiento de los plazos fijados por Intervención y la inclusión oportuna de las variables en la nómina.

Asimismo, informa de que los procesos selectivos continúan su desarrollo conforme a lo previsto especificando aquellos cuya prueba ya ha sido celebrada, los que se encuentran pendientes así como los finalizados.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Secretaria de la Comisión abre este punto preguntando a las distintas secciones sindicales, por orden de representación, si desean intervenir.

El representante de la sección sindical CGT consulta sobre la fecha de incorporación de los 16 jardineros de la última convocatoria así como sobre la convocatoria de la mesa de traslados. La Sra. Bustos responde que la incorporación de los jardineros se prevé para octubre, mientras que la mesa de traslados se convocará tras la reincorporación del técnico responsable, actualmente de baja.

A continuación, el representante de la sección sindical CGT consulta sobre los avances en los premios por 15 y 25 años de servicio y por jubilación; la Sra. Bustos precisa que la tramitación depende del técnico actualmente de baja, comprometiéndose a facilitar la información tras su incorporación. Asimismo, ante el ruego sindical de emitir una instrucción que oriente al personal sobre el procedimiento para la jubilación anticipada, la Sra. Bustos muestra su conformidad para valorarlo.

A continuación, el representante procede a la lectura de un ruego, cuya transcripción literal se reproduce a petición del interesado:

“RUEGO – RPT/VPT MUNICIPAL

Ante las reiteradas peticiones de información y documentación formuladas por CGT en relación con la negociación de la RPT/VPT municipal, que hasta la fecha no han sido atendidas, rogamos que, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, con antelación material suficiente a cualquier nueva sesión de negociación sobre esta materia, se nos facilite, además de la documentación ya solicitada en nuestros escritos de 10 de julio, 27 de julio y posteriores:

La valoración actualmente existente de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba, con documentación suficiente para conocer y comprobar, puesto por puesto:

- *el procedimiento o metodología seguido para efectuar dicha valoración;*
- *los factores y, en su caso, sub-factores considerados;*
- *la definición y ponderación atribuida a cada uno de ellos;*
- *la puntuación o valoración asignada a cada factor y a cada puesto;*
- *su correspondiente cuantificación económica;*
- *y el procedimiento seguido para traducir el resultado de la valoración a las cuantías actualmente asignadas al complemento específico.*

Asimismo, rogamos que, si alguno de estos elementos no existe documentalmente o no puede ser facilitado por no haberse utilizado en la valoración actualmente vigente, se haga constar expresamente dicha circunstancia.

Todo ello resulta necesario para poder conocer el punto de partida de la actual RPT/VPT, comparar de manera objetiva las modificaciones que se propongan y participar en su negociación con información suficiente.”

Ante la ausencia de la sección sindical CCOO, toma la palabra el representante de CTA para reiterar la consulta sobre los premios laborales y de jubilación, paralizados desde diciembre. El representante cuestiona las razones por las cuales la baja de un único funcionario supone la paralización del expediente y solicita confirmación de si el asunto estará resuelto antes de finalizar el año, a lo que la Sra. Bustos responde comprometiéndose a su resolución en dicho plazo.

El representante de CTA interviene para añadir que en julio presentaron un escrito informando de que nuestro actual convenio, artículo 68.6, establece que si durante la vigencia del presente acuerdo se produjera una modificación del régimen aplicable a la jubilación parcial que afectase al personal de naturaleza laboral, se procederá a convocar la comisión paritaria del presente Convenio para su posible implementación. Al no haber obtenido respuesta, quiere saber si se va a convocar. La Sra. Bustos contesta afirmativamente pero no sabe cuándo.

La Sra. Fernández informa que, por operatividad y para maximizar la eficacia de la reunión, se agruparán diversos asuntos pendientes antes de convocar la comisión. En dicha sesión se abordarán tanto las propuestas de las secciones sindicales como las del propio Ayuntamiento, previéndose su celebración entre finales de este mes y principios del siguiente.

La representación de CGT solicita la emisión inmediata de una instrucción interna sobre jubilación parcial, al entender que el régimen es aplicable sin esperar a la comisión tras restar solo pequeños detalles técnicos. La Sra. Fernández indica que los interesados deben presentar la solicitud por escrito para que la Administración responda e inste el procedimiento correspondiente.

El representante de CTA expresa su temor a un nuevo retraso en la Comisión Paritaria, advirtiendo de que, aunque las solicitudes de jubilación parcial se tramiten, quedarán en suspenso mientras no se convoque dicho órgano exigido por el convenio. La Sra. Pérez aclara que el trámite no paraliza las solicitudes individuales y que la Comisión se limitará a aplicar el convenio, mientras que la Sra. Bustos se compromete a respetar la fecha propuesta por la Directora de Recursos Humanos.

El representante de SILPB confirma con la Sra. Bustos el abono en la nómina de septiembre de las horas extraordinarias de mayo, junio, julio y del evento «La Magna» demorándose el abono del resto de eventos de 2026 a partir de octubre.

Preguntando sobre la sentencia Lendínez, la Sra. Fernández comenta que están revisando el listado de solicitudes para verificar los plazos de prescripción y proceder a resolver el expediente.

En cuanto a la subida del 1,5%, la Sra. Bustos responde que está prevista para el mes de noviembre.

El representante de SILPB termina preguntando por las variables de los compañeros en prácticas, a lo que la Sra. Fernández responde que se abonarán para el mes de octubre.

Prosigue consultando sobre la tramitación del pago por concepto de vacaciones que se liquida con periodicidad semestral, solicitando aclaración sobre si existe previsión de agilizar dicho desembolso a lo que la Sra. Fernández explica que el retraso en la gestión se ha debido a la falta de información y datos pendientes de recopilar de diversos trabajadores. Asimismo, estima que la efectividad de dicho abono se materializará previsiblemente entre los meses de octubre y noviembre. La Sra. Bustos añade que la tramitación se ha visto ralentizada debido a cambios en la plantilla, atención a diversos eventos y los requerimientos de justificación documental exigidos por la Intervención. No obstante, señala que tales incidencias administrativas se están subsanando y el procedimiento se encuentra en vías de regularización.

La representación de la sección sindical SAB toma la palabra para solicitar información relativa a las posibles fechas previstas para la convocatoria de las mesas de VPT/RPT y para las clases de Cabo. Asimismo, traslada la necesidad de dotar de correo corporativo al personal de seguridad que carece de él y consulta si la partida económica no ejecutada correspondiente a la formación del SEIS se acumulará para los próximos ejercicios.

La Sra. Pérez informa que la formación para cabos y oficiales se convocará en el último trimestre y el examen de sargento se celebrará en los próximos días. Aclara que la partida de formación se ejecutará íntegramente tras la llegada del nuevo personal y que la mesa de la RPT se convocará este mismo mes. Finalmente, califica de inaceptable que el personal de seguridad carezca de correo corporativo y se compromete a reclamarlo nuevamente ante Transformación Digital.

El representante de la sección sindical UGT aclara que en la policía todos tienen correo corporativo desde hace aproximadamente un año. La representación de CTA insiste en que Infraestructura no dispone de correo electrónico ni el personal de colegios tampoco.

La Sra. Pérez reitera su intención de reclamarlo para todo el personal.

Ante la consulta del representante de UGT sobre el abono de los conceptos variables, la Sra. Pérez confirma que se abonarán por ejecución de sentencia, quedando su retroactividad y la fecha efectiva de pago sujetas a la determinación de la Asesoría Jurídica y la Junta de Gobierno Local.

El representante de UGT reclama la documentación solicitada en julio sobre la composición del complemento específico para presentar alegaciones. La Sra. Pérez responde que dicha información no se ha enviado porque no existe un informe elaborado al respecto ni resulta imprescindible para acudir a la mesa de la RPT, donde se abordará la inclusión de la parte variable conforme a la sentencia.

El representante de UGT urge a aplicar la sentencia para evitar perjuicios económicos al personal de baja por enfermedad. La Sra. Pérez aclara que la ejecución no es sencilla y requiere un estudio previo para evitar reparos de Intervención, matizando que los casos afectados son escasos. Por su parte, la Sra. Bustos señala que la actuación permanece a la espera del dictamen de la Asesoría Jurídica.

Ante la consulta del sindicato UGT sobre el informe jurídico respecto al pago semestral de las vacaciones, la Sra. Pérez manifiesta que dicha problemática quedará resuelta con la entrada en vigor de la nueva RPT destacando la importancia de concluirla.

Tras argumentar las Sras. Bustos, Fernández y Pérez una elevada carga de trabajo, derivada de la gestión de los días de alta intensidad y del acopio de información por departamentos para unificar expedientes, el representante de UGT reclama fijar un calendario de plazos concretos. La Sra. Fernández concluye avanzando en la elaboración de una instrucción para el próximo ejercicio que agilice los trámites y evite la confusión de conceptos y el retraso en el abono de los mismos.

A preguntas del representante de CSIF sobre si el pago de las intendencias derivado de la sentencia se efectuará de oficio o mediante solicitud de ejecución, la Sra. Bustos señala que la intención del Ayuntamiento es abonar directamente.

Quiere saber si se va a hacer algo al respecto sobre la licitación de vehículos a lo que responde la Sra. Bustos que no es competencia de Recursos Humanos.

La representante de CCOO realiza varias intervenciones tras su incorporación a la sesión. En primer lugar, critica la falta de reserva institucional tras las declaraciones públicas relativas al número de solicitudes en los procesos selectivos sin previa notificación ni publicación de listas a pesar del deber de sigilo exigido.

Asimismo, respecto a los procesos de incapacidad temporal, solicita ser informados de la retroactividad para poder retirar las demandas judiciales en curso.

En cuanto a la valoración de la RPT, fundamenta la propuesta presentada por su sindicato en la necesidad de garantizar la suficiencia presupuestaria.

Por último, advierte de la adopción de medidas sindicales si no se convoca con brevedad una reunión sobre las listas de reserva, cuya instrucción considera excesivamente restrictiva y afecta negativamente a la totalidad de la plantilla. Como respuesta, la Sra. Bustos informa que tanto la mesa como la comisión paritaria serán convocadas a finales del presente mes.

La Sra. León consulta los motivos por los que los eventos de Semana Santa no se abonaron en octubre, señalando que la documentación contaba con las firmas del responsable de control de presencia y del coordinador desde mayo. En respuesta, la Sra. Bustos aclara que el retraso responde a la concurrencia de diversas circunstancias administrativas, garantizando que el pago quedará resuelto. Por su parte, la Sra. Fernández precisa que los datos disponibles impedían tramitarlo con anterioridad y rechaza que haya existido dejadez o falta de voluntad, recordando que se ha ofrecido plena transparencia a quien ha solicitado información.

La Sra. Ruiz da por resuelta su consulta sobre la convocatoria de la Mesa General para abordar las listas de reserva del personal funcionario e interino y la modificación definitiva de su acuerdo. Asimismo, solicita información detallada sobre el número de personas afectadas por los criterios provisionales aplicados tras la diligencia de finales de julio, junto con los datos relativos a incidencias, renunciaciones y solicitudes de disponibilidad registradas. La Sra. Bustos se compromete a facilitarle dicha documentación.

El Sr. Hurtado denuncia la gestión del equipo de gobierno en materia de personal y atribuye los constantes retrasos a una falta de responsabilidad política. Critica que la actualización salarial de noviembre y el abono de retribuciones se efectúen con hasta un año de demora, rechazando que se justifique en la tramitación de informes jurídicos o de Intervención. La plantilla estaría en su derecho de reclamar intereses de demora o acudir al Defensor del Pueblo, el no hacerlo debe deberse a una enorme paciencia y reprocha el impago de los premios de jubilación a personas que los esperan desde 2023, cuestionando si se les abonarán los correspondientes intereses. Asimismo, urge a dar cumplimiento a las jubilaciones parciales aprobadas por ley sin recurrir a nuevos reparos informativos. Por último, expresa sus dudas sobre el avance real de la RPT/VPT y sus complementos específicos, recordando que el compromiso del gobierno era tenerla finalizada a finales del año anterior y augurando que no llegará a término. Para concluir, reclama la información solicitada en reiteradas ocasiones relativa a las vacantes netas.

Finalizado este punto del orden del día, abandonan la reunión los representantes de las distintas secciones sindicales.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

10- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 5/2026 POR IMPORTE TOTAL DE 263.584 € PARA ATENDER FACTURAS DE MERCACORDOBA, S.A.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y con la abstención de los

representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 5/2026 y autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones por importe total de 263.584,00 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación.

N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN
FV25-737	30/12/2025	52.716,80 €	A14098495 MERCACÓRDOBA, S.A	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. DICIEMBRE 2025 / Servicio de Admon. y Asis. Técnica MMun diciembre / Servicio Promoción y Funcionamiento Mmun DICIEMBRE 25	2026 E64/4312/22700/Z/0
FV26-63	30/01/2026	52.716,80 €	A14098495 MERCACÓRDOBA, S.A	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. ENERO / Servicio de Admon. y Asis. Técnica MMun diciembre / Servicio Promoción y Funcionamiento Mmun ENERO	2026 E64/4312/22700/Z/0
FV26-123	27/02/2026	52.716,80 €	A14098495 MERCACÓRDOBA, S.A	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. FEBRERO / Servicio de Admon. y Asis. Técnica MMun diciembre / Servicio Promoción y Funcionamiento Mmun FEBRERO	2026 E64/4312/22700/Z/0
FV26-187	31/03/2026	52.716,80 €	A14098495 MERCACÓRDOBA, S.A	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. MARZO / Servicio de Admon. y Asis. Técnica MMun diciembre / Servicio Promoción y Funcionamiento Mmun MARZO	2026 E64/4312/22700/Z/0
FV26-248	30/04/2026	52.716,80 €	A14098495 MERCACÓRDOBA, S.A	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. ABRIL / Servicio de Admon. y Asis. Técnica MMun ABRIL / Servicio Promoción y Funcionamiento Mmun ABRIL	2026 E64/4312/22700/Z/0

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

11- SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 829.848,14 € PARA GASTOS DE INVERSIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 829.848,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z A70 2311 61900 0	INCLUSION. ACCESIBILIDAD. INVERSIONES MEJORAS ACCESIBILIDAD URBANA (PROYECTO 2026-2-INCL2-231)	829.848,14 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	829.848,14 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Bajas por anulación
Z A50 1330 62200 0	MOVILIDAD. INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS URBANOS, VIALES (PROYECTO 2017-2-MOVIL-133)	28.764,41 €
Z A50 1330 61000 0	MOVILIDAD. REFORMA DE CENTROS (PROYECTO 2021-2-MOVIL-133)	125.898,14 €
Z A50 1330 60900 0	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA. INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (PROYECTO 2023-2-MOVIL-133)	76.200,77 €
Z A50 1330 60900 0	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA. INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (PROYECTO 2024-2-MOVIL-133)	598.984,82 €
	Total Bajas por Anulación	829.848,14 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

12.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 468.093,61 € PARA EL CENTRO CÍVICO NOROESTE.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 468.093,61 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
A30/9242/62200/Z/0 (2026)	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2023/2/PCIUD/924)	468.093,61 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	468.093,61 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Bajas por anulación
H00/9203/62700/Z/0 (2026)	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS (2024/2/HCNDA/920)	404.061,75 €
H28/9204/62500/Z/0 (2026)	MOBIOIARIO Y ENSERES (2020/2/GEST/920)	64.031,86 €

	Total Bajas por Anulación	468.093,61 €
--	---------------------------	--------------

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D.500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

13 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 560.448,67 € PARA LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA (GABINETE CON LOS MEDIOS, GASTOS PUBLICIDAD).

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y el voto en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 560.448,67 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
A15 4910 22706 Z 0	GABINETE CON LOS MEDIOS GASTOS PUBLICIDAD	560.448,67 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	560.448,67 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Código Proyecto	Bajas por anulación
H00 1700 22799 Z 0	HACIENDA.MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		121.444,43 €
H00 3300 22799 Z 0	HACIENDA. CULTURA. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		140.000,00 €
H28 9204 22701 Z 0	GESTIÓN SEGURIDAD		299.004,24
	Total Bajas por Anulación		560.448,67 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D.500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

14.- URGENCIAS

14.1.CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTOS PARA 2025.

Prevía declaración de urgencia por unanimidad se conoce la corrección de error material en el expediente de presupuestos para el ejercicio 2025.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y Vox y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rectificar el Punto nº 7 del Acuerdo de Pleno Núm. 372/24, de 27 de diciembre, de aprobación definitiva del Presupuesto de 2025; de la siguiente forma:

Donde dice:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €

Cantidad variable por cada Concej/a de Grupo al mes: 813,54 €

Debe decir:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 103,50 €

Cantidad variable por cada Concej/a de Grupo al mes: 842,01 €

14.2.ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN (ARINN).

Previa declaración de urgencia por unanimidad se conoce la adhesión del Ayuntamiento de Córdoba a la RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN (ARINN).

La Sra. León celebra la ejecución de los acuerdos plenarios y pide que se proceda con la misma diligencia en todos los demás. La Sra. Torrent precisa que el gobierno municipal tramita las solicitudes, pero que la aprobación y los plazos dependen de la resolución del Ministerio.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERA.- Elevar a la aprobación del Pleno la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Córdoba a la RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACION (ARINN) a partir del año 2026, como compromiso adquirido por el Excmo. Sr. Alcalde motivado por la concesión de la citada distinción

SEGUNDA.- Aceptar el cumplimiento por este Ayuntamiento de los Estatutos de la Red con la consiguiente obligatoriedad del abono de la cuota anual de pertenencia a la misma. (Cuota en función del número de habitantes: 3.000€ a abonar a partir del 2027 con carácter anual y hasta el año 2030, fecha en la que se podrá renovar la distinción). Comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar crédito adecuado y suficiente en los presupuestos ordinarios de los ejercicios 2027 y sucesivos para atender el pago de las cuotas anuales que legítimamente fije la Asociación”.

TERCERA.- Designar como representante político a Doña Blanca Torrent Cruz y como representante técnico a Doña Estefanía Montes Wizner para la Red.

CUARTA.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Córdoba a la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación sea efectiva.

15.-INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

La Sra. Torrent informa sobre la tramitación del anteproyecto de las Ordenanzas Fiscales, indicando que, tras contar con el informe del CREA, prevén reunirse próximamente con el grupo Hacemos y con el Consejo Social, con el objetivo de elevar el documento al Pleno de octubre para su aprobación.

Respecto al Presupuesto municipal, señala que se iniciará la redacción de sus líneas fundamentales y las reuniones con las distintas áreas u organismos y que, una vez elaborado el anteproyecto, se mantendrán encuentros con los grupos municipales.

El Sr. Fernández expone que la implantación del nuevo programa contable se iniciará en los organismos de menor tamaño para garantizar un mejor control en su implementación, previendo extenderlo al resto de la organización durante el primer trimestre de 2027. Por su parte, el Sr. López aclara que el retraso responde a una decisión propia dada la elevada complejidad del sistema, valorando no obstante sus prestaciones. Finalmente, la Sra. Torrent informa que al día siguiente mantendrán una reunión con la OPEP con el fin de subsanar las posibles discrepancias del programa y continuar con su desarrollo.

La Sra. Torrent informa que el Área de Hacienda y la de Recursos Humanos realizarán de forma conjunta una reorganización del personal en Intervención y Contabilidad para asegurar la correcta implantación de la nueva aplicación informática, de lo cual se dará traslado a los grupos municipales. Asimismo, señala que la próxima semana mantendrán una reunión orientada a coordinar dichas actuaciones.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Hurtado solicita que sea la propia Junta de Gobierno Local la que requiera el informe de Intervención relativo a las Ordenanzas Fiscales, advirtiéndole de que, si no se solicita de oficio, pedirán el respaldo de la mayoría del Pleno para exigir su emisión. La Sra. Torrent precisa que dicho dictamen no tiene carácter preceptivo. Asimismo, consulta si se atenderán e incorporarán las alegaciones formuladas por su grupo al anteproyecto.

El Sr. Hurtado traslada el malestar de los propietarios de los patios por el retraso en el cobro de los accésits y premios, solicitando celeridad para evitar perjuicios a una fiesta declarada Patrimonio de la Humanidad. La Sra. Torrent explica que la demora se debe a la necesidad de tramitar diversas subsanaciones, garantizando que tras la fiscalización de Hacienda el pago se hará efectivo previsiblemente en el presente mes, y remite a la Comisión de Cultura para un mayor detalle.

Finalmente, la Sra. León manifiesta su sorpresa ante el retraso al constatar que solo han existido dos requerimientos de subsanación, a lo que la Sra. Torrent reitera que cualquier trámite pendiente paraliza la totalidad del expediente.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

17.- URGENCIAS.

No se presentan.

18.- INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

La Sra. Torrent informa sobre la celebración de la feria INDUDEF, prevista para el mes de octubre. Precisa que los datos técnicos se abordarán en una próxima reunión tras la puesta en común del informe elaborado en septiembre, dada la ausencia en la sesión del personal técnico responsable.

Asimismo, informa sobre la presentación de una nueva solicitud dentro de la convocatoria de ayudas para el impulso a la Agenda 2030. Dicha actuación, integrada en el Plan Estratégico de la Ciudad, tiene por objeto el desarrollo de herramientas informáticas orientadas a la extracción de información y al fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento de los procedimientos.

Se informa de la concesión al Ayuntamiento de Córdoba de la distinción como Ciudad de la Ciencia y la Innovación, cuya aprobación definitiva se elevará al Pleno municipal.

Se indica que, a la espera de las decisiones del Ministerio de Defensa, se pretende que las pruebas de la oferta pública de empleo de la BLET puedan celebrarse en Córdoba. A tal efecto, se mantienen contactos con la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía y con direcciones de centros educativos para recabar listados de antiguos alumnos y coordinar acciones de asesoramiento al alumnado que impulsen una participación masiva.

Tras la adjudicación a una empresa del informe sobre el desarrollo de la base logística, se elabora un primer borrador de encuestas dirigido al tejido empresarial para medir su grado de conocimiento e implantación en torno a dicho proyecto.

Ante la coincidencia horaria con la sesión plenaria, se contempla modificar la fecha del próximo Consejo Rector del IMDEEC en consenso con los grupos. Asimismo, se informa de la atención prestada a diez emprendedores durante el mes de agosto y del desarrollo de reuniones informativas con jóvenes interesados en iniciar proyectos empresariales.

Se da inicio al Plan Local de Autónomos tras una primera toma de contacto con los grupos municipales, quedando fijada la presentación de aportaciones para el próximo Consejo Rector.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN

20.- URGENCIAS.

No se presentan.

21.- INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, SALUD Y CONSUMO, Y JUVENTUD.

La Sra. Bustos informa sobre la sentencia judicial favorable al Ayuntamiento en relación con el deslinde del Camino del Bañuelo, cuya ejecución está prevista para las próximas semanas. El Sr. López Baena añade que el recurso contencioso-administrativo interpuesto por uno de los propietarios ha sido desestimado con imposición de costas, al ratificarse el carácter público del camino por su inclusión en el inventario municipal sin que se presentaran alegaciones en su momento. Asimismo, expresa su agradecimiento a la Sra. Parra por el asesoramiento prestado y señala que se concederá un plazo de diez días a la propiedad para la apertura voluntaria de la vía; de no ejecutarse, el Pleno iniciará el expediente de oficio con la previsión de dejar el camino reabierto antes de final de año.

Se informa de la firma efectuada la semana pasada referente a la concesión de Caballerizas Reales.

Asimismo, en relación con la gestión del Padrón de Habitantes, se señala que el retraso acumulado se sitúa en cuatro meses y una semana, manteniéndose la previsión de actualizar la tramitación antes de final de año. En cuanto a la evolución de expedientes pendientes, se refleja una reducción de 11.363 a fecha 30 de junio a 6.449 al cierre de agosto. Durante el mes de agosto se registraron 2.347 nuevas entradas (499 por correo electrónico y 1.848 mediante la plataforma PCTM), habiéndose ejecutado 5.287 movimientos de habitantes e incoado expedientes de baja de oficio, sin que conste hasta el momento informe alguno por parte del Consejo de Empadronamiento.

En materia de Salud Pública, se informa que en los próximos meses la actuación prioritaria se centrará en el desarrollo del Plan Local de Salud, en cumplimiento de los compromisos derivados de la integración municipal en la Red de Territorios por la Salud Pública. Asimismo, se señala que en el día de hoy se ha llevado a cabo la presentación de la segunda fase del proyecto HERA, enfocado en la investigación sobre el cáncer de mama.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Hurtado solicita formalmente por escrito los datos referidos al Padrón de Habitantes. Asimismo, consulta sobre el estado de la solicitud presentada hace tres meses respecto a la verificación del empadronamiento del presidente y de un vocal de la Entidad Local Autónoma de

Encinarejo, requiriendo conocer las actuaciones de comprobación realizadas y el órgano competente.

La Sra. Fernández responde que desde la Unidad de Estadística se emitió el certificado requerido tras comprobar la coincidencia del domicilio declarado. La Sra. Bustos añade que la verificación concluyó con el informe de la Policía Local que ratifica la efectividad de dichos empadronamientos, comprometiéndose a supervisar que desde el Área de Presidencia se remita formalmente la correspondiente contestación al solicitante.

DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO

23.- URGENCIAS.

No se presentan.

24.- INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, SALUD Y CONSUMO, Y JUVENTUD.

Se incluye en el apartado anterior número 21.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cuatro minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Blanca Torrent Cruz.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carmen Parra Fontalva.